



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

INFORME N° 268 /2020.-

Cde. Expte.DPOSS N° 176/20

Ushuaia, 28/04/2020

SR. DIRECTOR PROVINCIAL

DANIEL SORO. -

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio ante el Sr. Presidente, a los fines de elevar el presente Informe de Pre-adjudicación respecto de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 63/2020 destinada a la **Contratación del Servicio de Medicina Laboral para la DPOSS** dispuesta bajo las excepciones previstas en el Art. 18° inciso b) de la Ley provincial N° 1015 y de conformidad con la designación efectuada a través del Artículo N° 5 de la Resolución DPOSS N° 402/2020.

A) OFERTAS PRESENTADAS:

Ítem N°	Designación y Especificación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total ítem	Precio Unitario	Total ítem
1	Servicio de Medicina Integral Laboral para el personal dependiente de la D.P.O.S.S. para una dotación aproximada de ciento noventa y cinco (195) agentes en sus distintas dependencias de la Provincia (según ETP).	Mensual	12	108,750.00	1,305,000.00	104,000.00	1,248,000.00
2	Interconsultas con especialistas (según ETP)..	Unidad	2	0,00	0,00	4,000.00	8,000.00
3	exámenes pre-ocupacionales (según ETP)..	Unidad	9	4,200.00	37,800.00	3,500.00	31,500.00
4	Juntas Médicas (según ETP)..	Unidad	2	0,00	0,00	6,000.00	12,000.00
TOTAL					1,342,800.00		1,299,500.00

- Existe una mínima diferencia entre una oferta y la otra, que ronda en el **TRES POR CIENTO (3%)** aproximadamente, lo que representa una diferencia en \$ 43.300 para

todo el año. La empresa SIPREM SRL ha bonificado gratuitamente los ítems 2 “Interconsultas con especialistas) y 4 “Juntas Médicas”.

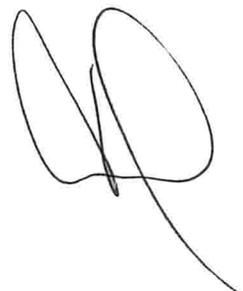
- Se a verificado que ambos oferentes han presentados los requisitos mínimos exigidos en el apartado 9 de las Clausulas Particulares del PBC – Anexo II de la Resolución DPOSS N° 402/2020.

B) ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS:

Ahora bien, estando ambas ofertas en iguales condiciones habiendo presentado los requisitos mínimos exigidos, debo proceder a **ponderar la conveniencia las ofertas a los intereses de la Dirección**, tal cual lo establece el apartado 9 ADJUDICACIÓN de las Cláusulas Generales del PBC – Anexo I de la Resolución DPOSS N° 402/2020.

Como es de su conocimiento, el llamado a contratación se ha efectuado en el marco de la **URGENCIA prevista en las excepciones previstas en el Art. 18° inciso b) de la Ley Provincial N° 1015** (por ello se ha contratado por un período reducido de 1 año, cuando por lo general se realiza por 2 años o más), que se ha visto su contratación más urgida dado que al día de la fecha no contamos con contratación vigente para el Servicio de Medicina Laboral desde el pasado 19/04/20. En ese sentido, no podemos soslayar en contexto actual en el cual está inmerso no solo toda la Provincia de Tierra del Fuego por el avance de la **PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19)**, sino así también todo el país ya que el Estado Nacional ha resuelto sendas medidas preventivas ante la rápida expansión y contagio en la población del virus mencionado.

A partir de mediados de marzo pasado, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, se ha adherido a las medidas dispuestas por el Gobierno Provincial relacionadas a la suspensión de actividades en el ámbito de la Administración Pública Provincial, tendientes a evitar la concurrencia de trabajadores a sus puestos de trabajo. No obstante ello y dado el carácter de “servicio esencial” que reviste la provisión del agua potable, desde la DPOSS se ha establecido mediante la Resolución DPOSS N° 302/2020 que se debe garantizar la producción y distribución de agua potable, como así también el saneamiento ambiental, disponiendo cuales son las tareas esenciales que deben ser cubiertas por los superiores de cada área, entendiendo que se produce una merma considerable del





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

personal en virtud de la cuarentena. En lo que respecta al Área Recursos Humanos, se ha establecido como prioritario *la carga de novedades para la liquidación en tiempo y forma de los haberes del personal*, autorizándose a la implementación de mecanismos excepcionales para garantizar los mismos.

Las medidas restrictivas se han visto intensificadas con la Implementación del Protocolo de Cuarentena de aplicación en todo el ámbito de la Provincia (Anexo I del Decreto Provincial N° 468/20), lo que ha provocado una merma considerable de personal para atender todos los servicios normales y habituales del área a mi cargo, por lo cual se reducen al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DPOSS N° 302/2020.

Asimismo, se debe ponderar en la evaluación de las ofertas que la empresa SIPREM S.R.L. pone a disposición un plantel de 9 profesionales con múltiples especialidades tales como: un Médico Oftalmóloga, dos Médico Especialista en Medicina del Trabajo, un Médico Otorrinolaringólogo, cuatro Médicos Clínicos, un Médico Especialista en Psiquiatría, un Licenciado en Psicología y una Licenciada en Fonoaudiología, en contraposición a la otra oferente " FUEGUINA SALUD ", que pone a disposición solo dos profesionales médicos.

Claramente, el hecho de que SIPREM S.R.L. cuente con un plantel mayor de profesionales médicos puede incrementar el costo del servicio, por lo que el mismo se encuentra debidamente justificado.

Por otra parte, se aprecia también que la oferente SIPREM S.R.L. posee antecedentes en la prestación del servicio de medicina laboral en otros organismos públicos tales como Tribunal de Cuentas, Vialidad Provincial, Poder Legislativo, entre otros, así como también ante empresas privadas, lo que denota una trayectoria y experiencia en la ejecución del servicio. Ello sin perjuicio de mencionar, como ya se ha expresado, el buen desarrollo de sus tareas ante esta Dirección Provincial.

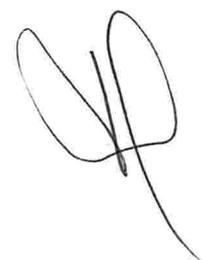
Todo esto, sumado a la compleja situación en el contexto de emergencia sanitaria actual, de tener que realizar un traspaso de los legajos médicos e informes de todo el personal de la Dirección (tanto de Ushuaia como de Tolhuin), amerita que se considere adjudicar la presente contratación a la empresa SIPREM SRL - quienes han llevado adelante el Servicio de Medicina Laboral en los últimos siete (7) años -.

Ello así, en tanto resultaría complicado en estas circunstancias, tener que readecuarnos a una nueva empresa que presente el servicio y capacitarlos a ellos de las necesidades y de los mecanismos que utilizamos diariamente en esta Dirección. Todo este cambio, conllevaría necesariamente dedicarme a ello, situación que hoy es imposible ya que el Área Recursos Humanos y Haberes, tiene otras prioridades establecidas por acto administrativo y las cuales debo garantizar; por lo cual no cuento con tiempo material para efectuar todo este trabajo, que en una situación normal y con todo el personal a mi cargo prestado efectivo servicios, se podría realizar normalmente.

Por lo expuesto, **considero que la mínima diferencia de precio existente entre ambas ofertas, no amerita efectuar un cambio de empresa en ésta instancia en particular y bajo este contexto circunstancial**, ponderando más allá del precio, la urgente necesidad de continuar con el Servicio de Medicinal Laboral que venía desarrollándose a través de la empresa SIPREM S.R.L. casi de manera autónoma e independiente, sin requerir mi asistencia (por abocarme casi exclusivamente a cumplir con la Resolución DPOSS N° 302/2020), ya que dicha empresa tiene totalmente aceitados los mecanismos y procedimientos dispuestos por esta Dirección y contactos de todo el personal. Cabe así también destacar, que la empresa en cuestión (SIPREM S.R.L.) ha trabajado al inicio de las medidas en torno a la Pandemia del COVID-19 en forma independiente, no solo en la implementación online de la Declaración Jurada suministrada por dicha empresa, de manera tal de contar inmediatamente con un relevamiento del Estado de Salud de todo nuestro personal, para determinar e identificar el personal de la DPOSS que se encuentra dentro del grupo de riesgo (para luego realizar su seguimiento y control); sino así también que voluntariamente se han ofrecido a efectuar la aplicación de las Vacunas de Gripe Estacional de cepa 2020, cuyas dosis le fueron requeridas al Ministerio de Salud considerando el servicio esencial que presta nuestro personal, principalmente para aquellos que por su labor indispensable, se encuentren expuestos al riesgo.

C) CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto en el Análisis y Ponderación expresados en el Punto B) del presente Informe, la suscripta en su carácter de Jefe del Área Recursos Humanos y Haberes, sugiero





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 – Año del General Manuel Belarano"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

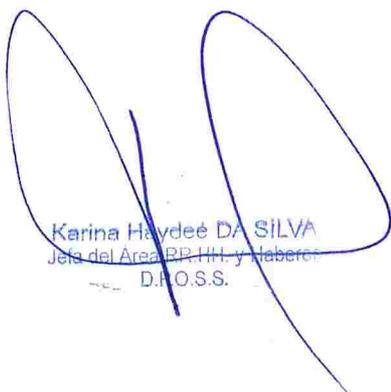


**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego A. RR. HH.
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Adjudicar la Contratación Directa N° 63/2020 destinada a la **Contratación del Servicio de Medicina Laboral para la DPOSS por el término de un (1) año**, dispuesta bajo las excepciones previstas en el Art. 18° inciso b) de la Ley provincial N° 1015 (razones de urgencia), a la firma SIPREM S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.342.800,00).

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.-


Karina Haydeé DA SILVA
Jefa del Área RR. HH. y Haberes
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

///CDE. EXPTE. DPOSS N° 176/2020.-

Ushuaia, 28/04/2020

SR. PRESIDENTE:

Se remiten las actuaciones del corresponde, S/Contratación del Servicio de Medicina Laboral para la DPOSS por el término de 1 año, a los fines de informar que el suscripto comparte en su totalidad el análisis y la conclusión arribada por la Jefe del Área Recursos Humanos y Haberes mediante Informe N° 268/2020, teniendo en cuenta la situación excepcional en la cual nos encontramos vinculada a la Pandemia del Coronavirus COVID-19 que ha provocado no solo la merma considerable de personal para prestar servicios, sino así también la urgente necesidad de garantizar la continuidad del servicio de medicina laboral. Por lo expuesto, considero oportuno continuar trámite de ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa N° 63/2020 efectuada bajo las excepciones previstas en el Art. 18° inciso b) de la Ley provincial N° 1015 (por razones de urgencia), con la firma SIPREM S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.342.800,00).

Atte.

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



INFORME AJU N° 81/2020.-

CDE: Expte. CC-176/2020.-

Ushuaia, 29 de abril de 2020.-

SR. DIRECTOR PROVINCIAL:

Vienen a esta Área de Asuntos Jurídicos las actuaciones nombradas en el corresponde caratuladas " *Contratación Servicio de Medicina Laboral para el personal de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios* ", a efectos de realizar el control del procedimiento de contratación y el proyecto de contrato a suscribir.

En tal sentido, informo a Ud. que no existen observaciones legales que formular advirtiendo el cumplimiento de la normativa aplicable a la tramitación, por tal motivo se eleva el proyecto de Contrato que sería del caso suscribir.-

Dra. Cynthia F. PACHE
Jefa de Área Asuntos Jurídicos
D.P.O.S.S.

SE COMPORTE CRITERIO CONTINUAL
TRONITE

Ing. PEREYRA Cristian
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.